

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2011-0314-16

Accediendo a lo solicitado, se reprograma la audiencia de alegatos y fallo, la cual se adelantará a la hora de las 10:00 am del día 2 del mes de Febrero del año 2023. La cual será virtual.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>145</u>, fijado Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M. MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2013-012-16

De la adición al experticio, se les corre traslado a las partes, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>145</u> , fijado
Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2010-0353-18

Se requiere al apoderado del demandado, para que antes de elevar peticiones sin fundamento, para generar desgaste innecesario de la jurisdicción, **revise** el expediente minuciosamente, en virtud que:

* A folio 309 de la encuadernación, aparece la orden de pago del título de \$ 726.303.306,00, de 7 de febrero de 2011, recibido por el apoderado del demandado.

* Igualmente a folio 317, aparece la orden de pago del título de \$ 726.303.307,00, de 4 de marzo de 2011, recibido por el apoderado del demandado.

* Finalmente a folio 644 vto., aparece la orden de pago del título de \$ 159.176.676,00 de 15 de marzo de 2017, recibido por el apoderado del demandado. Amén que dicha información la puede solicitar el demandado al Banco Agrario. Art. 78-10 del C.G.P.

En consecuencia, se **NIEGA** lo solicitado en el escrito que precede.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>345</u> , fijado
Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2014-0659-22

Teniendo en cuenta que el avalúo allegado, no reúne los requisitos de los artículos 226 del C.G.P., además data de **2017**, el Despacho, no lo tiene en cuenta.

En consecuencia, se requiere a las partes, para que actualicen el avalúo, ya bien, allegando uno con el lleno de los requisitos del artículo 226 del C.G.P., **y/o en** la forma dispuesta en el numeral 4 del artículo 444 lb., previo a señalar fecha para el remate.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>145</u> , fijado 20 OCT. 2022 Hoy _____ a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

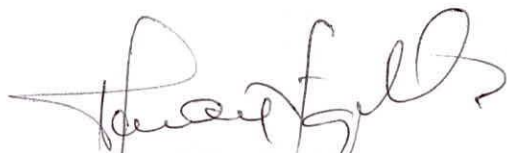
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2010-0049-23

Se acepta la excusa presentada por MARIA ELENA MEJÍA, a quien se releva, en su reemplazo se nombra a PIER ANGELI QUIROGA CARDENAS De la lista del IGAC, quien deberá rendir su experticio, de consuno con el otro auxiliar designado, en el término de quince días, contados a partir de su posesión, para lo cual se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 29 de noviembre del año en curso. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>145</u>, fijado
Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2007-0043-31

Dese cumplimiento a lo ordenado en el auto de 26 de mayo del año en curso, (fol. 607), en el sentido de acreditar la calidad con que actúa RAUL EDUARDO URIBE ARDILA.

Se releva a los peritos designados y en su lugar se nombra a ARTURO POMBO VITTONI de la lista del IGAC y a MILLER OSIRIS ESCUDERO SUAREZ (RAA), que de consuno rindan el experticio encomendado en los autos, en el término de quince (15) días, contados a partir de la posesión, para lo cual se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 29 del mes de noviembre de 2022, Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>145</u> , fijado
Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2013-0642-32

La respuesta enviada por el instituto Colombiano de Medicina Legal, así como la Historia clínica remitida por el HOMI, en conocimiento de las partes, para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>145</u> , fijado
Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2020-0081

Para que se lleve a cabo la diligencia de Inspección Judicial, a los inmuebles objeto de la demanda (Art. 376 del C.G.P.), se comisiona con amplias facultades, incluida la de designar dos (2) peritos, uno del IGAC y otro de la RAA, al señor Juez Promiscuo Municipal de Candelaria Valle, a quien se librará despacho comisorio, con los insertos del caso.

Personería a MARIPZABEL BALLADARES PINEDA, como apoderada judicial de la entidad demandante, para los fines y efectos del poder sustitución que antecede.

Por **secretaria librese** el oficio al comandante de la policía de Candelaria Valle, para los efectos ordenados en el auto admisorio (fol. 49)

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>345</u> , fijado
Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2020-194

Accediendo a lo solicitado, y en todo caso, **previa verificación** de la no existencia de embargos de remanentes, **hágase** entrega al demandado de los dineros consignados para este proceso.

Igualmente, el demandado debe observar que en el auto que se dio por terminado el proceso, previo el pago de las expensas a que haya lugar, se ordenó la devolución de los documentos base de la acción, con las constancias sobre el pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>345</u>, fijado
Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2020-216

Se designa como Curador Ad-litem de las personas indeterminadas a Diego Fernando Gacha Ramirez abogado que usualmente ejerce la profesión.

Se señala como gastos de curaduría a la suma de \$400.000.00, a cargo de la actora. Acredítese su pago

Se le reconoce personería a JOSE ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS, como apoderado judicial de la demandada BEATRIZ WILCHES BAUTISTA.

SE TIENE POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA, POR CONDUCTA CONCLUYENTE.

En consecuencia, el togado puede acercarse al despacho, el que se encuentra abierto al público, a retirar las copias en mención y/o por secretaría envíesele al apoderado, copia del expediente, en su defecto.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>145</u>, fijado
Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2020-252

Incorpórese a los autos, el original del documento base de la acción, téngase en cuenta en su oportunidad procesal.

Secretaría practique la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>145</u>, fijado Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M. MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

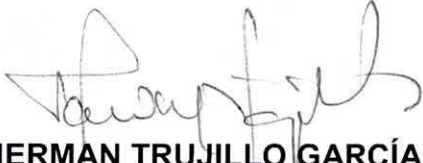
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 11001-31-03-049-2021-00035-00

Se agregan al expediente los originales del documento referidos en la acción declarativa (folios 119 al 186), conforme se requirió en auto del 26 de julio de 2022.

Proceda la parte interesada a dar inicio al trámite de notificación de los demandados y el llamado en calidad de litisconsorte necesario, conforme se ordenó en el auto admisorio de la demanda, so pena de dar inicio a los requerimientos de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>145</u> , fijado
Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA Secretaría
Ab

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2021-0427

Accediendo a lo solicitado, por Secretaria remítase los oficios de embargo a los bancos relacionados.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ (2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>145</u>, fijado
Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2021-0540

Decretase la captura del automotor de placas **WLS 198**, **Oficiese** a la autoridad policial y a fin de que coloque a disposición del Despacho el mismo.

En conocimiento de la parte demandante, las consignaciones efectuadas por el Banco Pichincha (folios 23, 25, 26).

Igualmente, se le pone en conocimiento el informe enviado por la autoridad de Transito, frente al automotor de placas GLM- 249 (fol. 32)

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>145</u>, fijado
Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaría

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2022-00135

Ofíciase al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el objeto que, se pronuncien sobre los puntos esbozados por la Procuraduría General de la Nación, en el escrito visible a folio 38 y 38 Vto. Adjúntese el mismo.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>145</u>, fijado Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M. MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 11001-31-03-049-2022-00261-00

Vista la constancia de inscripción de la medida de embargo de los bienes perseguidos en el presente asunto, el despacho dispone:

ORDÉNESE la diligencia de secuestro respecto del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 366-4953, de propiedad de la parte ejecutada, para lo cual se comisiona al Señor Juzgado Civil Municipal de Girardot (Cundinamarca) - Reparto, con amplias facultades, inclusive las de designar secuestro, señálense como honorarios al mismo la suma de \$200.000. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. Secretaría proceda de conformidad. Tramítese por la interesada.

NOTIFÍQUESE, (2)


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>145</u> , fijado
Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA Secretaría
Ab

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



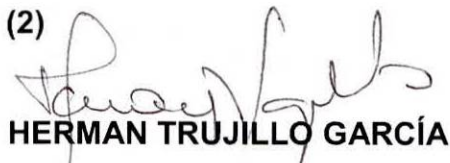
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 11001-31-03-049-~~2022~~-00261-00

Se agregan al expediente los originales del documento base de recaudo ejecutivo (folios 10 y 11), conforme se requirió en auto del 27 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE, (2)


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>148</u> , fijado	
Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA	
Secretaria	Ab

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Exp 2022-0308

Teniendo en cuenta que el auto inadmisorio, **no contiene conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, SE NIEGA** la petición contenida en el escrito que precede. Amén que, el actor, pretende que el despacho le indique como debe subsanar la demanda, lo cual no es procedente.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>1245</u> , fijado
Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 11001-31-03-049-2022-00390-00

Teniendo en cuenta lo obrante en el cartulario, se advierte que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en la providencia adiada 28 de septiembre de 2022 y notificado por estado el día 29 siguiente.

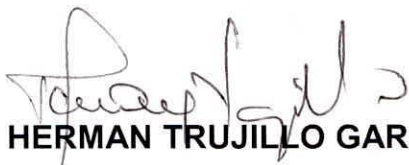
Entonces, el hecho que el demandante no se haya pronunciado en oportunidad sobre las falencias señaladas en el auto inadmisorio, decanta en la imposibilidad de realizar el debido estudio de la demanda y un pronunciamiento de fondo sobre las pretensiones de la misma. Además, en la Jurisdicción Civil, por tratarse de una justicia rogada, el Juez no puede entrar oficiosamente a suplir las deficiencias del libelo demandatorio, pues estaría sustituyendo a la parte demandante, quien tiene la obligación de cumplir con los requisitos instituidos en la Ley, toda vez que es un deber legal que la normatividad exige a las partes para que el operador de la justicia pueda obrar.

Así las cosas, este Despacho en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 del Código de General del Proceso, **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría realícese la compensación correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>145</u> , fijado	
Hoy <u>20 OCT. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA	
Secretaría	Ab